## RESOLUCIÓN No. 090 15 de octubre de 2025



(Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada)

LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

## CONSIDERANDO

- 1. Que el Doctor **VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL**, Juez Primero Laboral del Circuito de La Dorada, Caldas, en provisionalidad, mediante escrito allegado el 30 de septiembre del corriente año, solicita se le conceda licencia no remunerada hasta por el término de tres (3) meses a partir del día trece (13) de enero de 2026, inclusive.
- 2. Que el inciso primero del artículo 73 de la Ley 2430 de 2024, establece que: "Los funcionarios y empleados tienen derecho a licencia no remunerada hasta por tres (3) meses por cada año calendario de servicio, en forma continua o discontinua según lo solicite el interesado. Esta licencia no es revocable ni prorrogable por quien la concede, pero es renunciable por el beneficiario. El superior la concederá teniendo en cuenta las necesidades del servicio."
- 3. Que, con fundamento en el precepto mencionado, la Sala de Gobierno de esta Corporación en sesión virtual de la fecha acordó conceder la licencia pretendida a partir de la fecha y por el término solicitado.

En consecuencia,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA NO REMUNERADA al Doctor VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.108.206.409, en el cargo de Juez Primero Laboral del Circuito de La Dorada, Caldas, en provisionalidad, a partir del día trece (13) de enero de 2026, inclusive y hasta el día doce (12) de abril del mismo año, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vencido el término por el cual ha sido concedida la licencia, el Doctor VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL, deberá reintegrarse a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

**COMUNÍQUESE** Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los quince (15) días de octubre de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales





(Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada)

## Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 9 Civil Familia Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f40a73f383093d6953f2632e0d5287ac0ce33b2ea89b73ab75ee51c570077 012

Documento generado en 17/10/2025 11:57:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

